



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTOS

### AYUNTAMIENTO DE AYERBE

6300

#### ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Ayerbe sobre la modificación de los Precios Públicos del "SERVICIOS DE REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE CASAS DE BAÑOS, DUCHAS, PISCINAS E INSTALACIONES MUNICIPALES ANÁLOGAS" cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

	TEMPORADA	MENSUAL	10 BAÑOS	DIARIO
Menores de 7 años	Gratis	Gratis	Gratis	gratis
De 7 a 13 años	26	17	12	1,50
De 14 a 17 años	33	23	20	2,30
De 18 a 25 años	40	30	25	2,80
De 26 a 64 años	51	34	29	3,10
Mayores de 65 años	26	17	12	1,50
Pareja (*)	76	42	Modo individual	Modo individual
Familia (3)	101	59	Modo individual	Modo individual
Familia (4)	118	67	Modo individual	Modo individual
Familia (5)	126	71	Modo individual	Modo individual
Familia más de 5	135	76	Modo individual	Modo individual

#### Descuentos En Bonos de personas mayores de 18 años y familias

	TEMPORADA	MENSUAL
1 Desempleado	20%	20%
2 Desempleados	30%	30%
3 o más Desempleados	40%	40%

Tabla de cálculo de descuentos	1 Desempleado		2 Desempleados		3 o más Desempleados		
	20%		30%		40		
De 18 a 25 años	40	30	32	24			
De 26 a 64 años	51	34	40,8	27,2			
Mayores de 65 años	26	17					
Pareja (*)	76	42	60,8	33,6	53,2	29,4	45,6
Familia(3)	101	59	80,8	47,2	70,7	41,3	60,6
Familia (4)	118	67	94,4	53,6	82,6	46,9	70,8



Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia.

Ayerbe, 10 de diciembre de 2015. El Alcalde, Antonio Biescas Gimenez